



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS  
EN SU SESIÓN DEL DIA 4 DE ENERO DEL 2017  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 14 y 15 de enero próximo inclusive, al jockey DANIEL E. ARIAS, por perder la línea en los tramos finales, en la 16ª carrera disputada el día 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Arithmancy".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 14 y hasta el 16 de enero próximo inclusive, al jockey GERÓNIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Seattle Mat", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey PABLO DAMIÁN CARRIZO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Walking Distance", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de enero próximo, al jockey LUIS FERNANDO VAI, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sky Dora", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

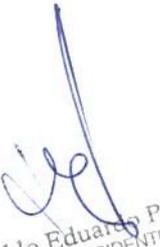
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Nouba", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 14 y hasta el 16 de enero próximo inclusive, al jockey CARLOS S. PÉREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos y 750 gramos, en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 27 de diciembre, y la 6ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Seven Eleven" y "Mister Nahuel" respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de enero próximo, al jockey PABLO GUSTAVO FALERO, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos, 800 gramos y 1.000 gramos, en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 28 de diciembre, y la 1ª y 11ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. “Funicula”, “Aldeano Seattle” y “Equal Capo” respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de enero próximo, al jockey MARIO L. LEYES, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Marcus Aurelius”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JOSÉ A. OSUNA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Hipnotizado”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey FABIÁN R. LEMOS, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Continental Circus”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey KEVIN BANEGAS, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Fantástico Inc”, en la 10ª carrera del 27 de diciembre p.pdo.

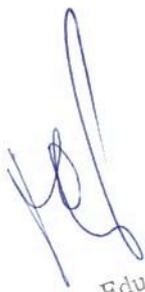
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ORLANDO P. RONCOLI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Thebestintheworld”, en la 10ª carrera del 27 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey LUIS FERNANDO VAI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “La Campanilla”, en la 15ª carrera del 28 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ANTONIO E. RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 27 de diciembre, y en la 13ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Meté Bamba”, y “I Money”, respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$500,00, al jockey PABLO DAMIÁN CARRIZO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 27 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Roman Potter”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de enero próximo, al jockey FABRICIO RAÚL BARROSO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “My Sharona”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

#### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. EDUARDO ANTONIO LAMBERTUCCI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Tumbera Bal”, inscripto para la 16ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. HÉCTOR MARIO LÁZARO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “El Más Juano”, inscripto para la 15ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN I. PELLEGRINI, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Santo Domingo”, en la 13ª carrera disputada el día 27 de diciembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. EDUARDO C. TADEI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “Mohicano”, en la 10ª carrera disputada el día 27 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. OSCAR D. REBORA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Gallileo’s Town” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 27 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. AMÉRICO OSCAR WALLER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Rosa Tiger" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 27 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. LEONARDO PABLO PIGHIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Catch The Fun" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 27 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. MARIANO L. FORNILLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "My Storm" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$2.000,00, al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lucky Return" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. EDGARDO O. MARTUCCI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Emotion Sale" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO M. PÉREZ, por haber presentado al s.p.c. "Smashing Mantis" con la vacuna contra Influenza vencida, en la 2ª carrera del 27 de diciembre p.pdo., y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALEJANDRO R. LUNA, por haber presentado al s.p.c. "Deg Parole" con la vacuna contra Influenza vencida, en la 4ª carrera del 28 de diciembre p.pdo., y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO E. MIHURA (H), por tener al s.p.c. “La Introvertida”, inscripto para la 3ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO PELLEGATTA, por haber presentado al s.p.c. “El Pancho Ramírez” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 30 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “PITINGO ROAD”, a cargo del Entrenador Dn. Cristian R. Baustian, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 30 de diciembre y hasta el 29 de enero de 2017 próximo inclusive.

**SUSPENDER:** al s.p.c. “PURE AND SIMPLE” a cargo del Entrenador Dn. Dario J. Banegas, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 30 de diciembre y hasta el 29 de enero de 2017 próximo inclusive, por lesión en flexor superficial del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 6ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. “FENNAAN” a cargo del Entrenador Dn. Wildemar E. Risolia, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 30 de diciembre y hasta el 29 de enero de 2017 próximo inclusive, por desmitis grado cinco en la entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 4ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo.

### STARTER

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, desde el 28 de diciembre. y hasta el 26 de enero próximo inclusive, al s.p.c. “EMPAQUETADA SPROUT”, a cargo del Entrenador Martín J. Grosso, por indocilidad manifiesta durante el desarrollo de la 6ª carrera disputada el día 28 de diciembre p.pdo..

**SUSPENDER:** al s.p.c. “DOLMA BAHCE” – 4ª carrera del 27-12-2016, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Cafere, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Pellegatti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. **“THE BEST CATCH”** – 8ª carrera del 28-12-2016, a cargo del Entrenador Dn. Juan Alejandro Caraballo, por indocilidad dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **“HOT KISS”** – 8ª carrera del 28-12-2016, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, por indocilidad dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **“BOL PLUS”** – 2ª carrera del 30-12-2016, a cargo de la Entrenadora Da. María Isabel Rizza, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **“INTRINGULIS”** – 8ª carrera del 30-12-2016, a cargo del Entrenador Dn. Víctor H. Fahler, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al jockey ANTONIO E. RUARTE, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 3ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Amor Secreto”.

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 600,00, al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 13ª carrera del día 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Lucio Cornelio”.

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 600,00, al jockey SERGIO A. PILIERO, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 13ª carrera del día 27 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Corazón Flashero”.

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Pignatelli  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 4 de enero de 2017.-